

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACION N° 19/14.

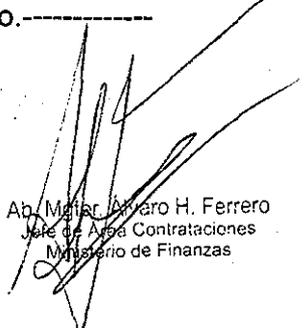
En la Ciudad de Córdoba, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, en la Dirección Gral. de Administración y RR.HH del Ministerio de Finanzas, se reúne la Comisión de Preadjudicación a los efectos de considerar las ofertas presentadas en la apertura de la **Licitación N° 19/14** que se realizó con el objeto de contratar un **servicio de Impresión, Clasificación, Distribución y Rendición de Cedulones correspondientes a la Cuota 51 – año 2014- Pérdida Beneficio Contribuyente Cumplidor de los Impuestos Inmobiliario (Urbano y Rural) y a la Propiedad Automotor, administrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, tramitada en Expte. N° 0034-081327/2014.** Analizadas las mismas esta Comisión en pleno aconseja: **1) RECHAZAR:** la presentación realizada por la firma Urbano Express Argentina S.A. por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Generales en cuanto lo exigido en el art. 16 punto 1 inc. D apartados 2, 4 y 5, y art. 16 punto 1 inc. G. **2) RECHAZAR:** la presentación realizada por la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A. por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Generales en cuanto lo exigido en el art. 16 punto 1 inc. D apartados 2 y 5 **3) RECHAZAR:** la presentación realizada por la firma Correo Andreani S.A. por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Generales en cuanto a lo exigido en el art. 16 punto 1 inc. D apartado 4 y art. 16 punto 1 inc. G. **4) PREADJUDICAR** en un 20% menos del total de piezas licitadas de acuerdo a lo estipulado por art.7.1.6.3 del Dto. 305/2014 reglamentario de Ley 10.155 a la firma Organización Courier Argentina S.A. el renglón único, a un precio unitario de **\$ 4,48**, haciendo un total general por 520.000 cedulones de **\$ 2.329.600,00** por haber dado total cumplimiento a lo exigido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas y por resultar la oferta más conveniente tal como surge del siguiente cuadro comparativo:

EMPRESA	P. UNITARIO	TOTAL
OCASA S.A.	\$ 4,48	\$ 2.329.600,00
OCA S.R.L.	\$ 4,98	\$ 2.589.600,00

La presente contratación se considera encuadrada, salvo mejor criterio, dentro de lo estipulado en el art. 22 de la Ley 10.155 y art. 7.1.6.3 de su Dto. Reglamentario 305/2014. Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad en lugar y fecha arriba citado.-----

  
**LUCAS ANTONIO SILVA**  
JEFE DE AREA  
a/c AREA ADMINISTRACION RG N° 1902  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

  
**SILVIA VENTRE**  
Jefa Sde. Compras y Aprovisionem.  
Area Administración - D.G.R

  
Ab. Martín Álvarez H. Ferrero  
Jefe de Área Contrataciones  
Ministerio de Finanzas